
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL.		Código: PL-SGSST-003
			Versión: 03
			Fecha de aprobación 01-16-2024
	Elaborado por Marcela Almendrales		Revisado SEYS Consultorías y Asesorías S.A.S

PEOPLE AND TRADE S.A.S. Con 900742532-5 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C , es una empresa dedicada con la actividad económica 173001 Publicidad.

- Es obligación de trabajadores y parte administrativa, aplicar esta política y predicar con el ejemplo;
- Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable;
- Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas;
- Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación;
- Se divulgan de forma eficaz las políticas de prevención y las medidas de prevención;
- Todos los trabajadores participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo;
- Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación, y
- Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los trabajadores y empleados.

La política se basa en los principios siguientes:

1. Para favorecer un entorno organizacional favorable, en el centro de trabajo se:
 - A.** Realizan reuniones con los trabajadores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo;
 - B.** Mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes: comedor, baños, sanitarios, accesos;
 - C.** Trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores, clientes;
 - D.** Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan éstos;
 - E.** Realizan exámenes médicos al personal de nuevo ingreso para procurar y mantener su salud;
 - F.** Realizan planes de promoción interna, y
 - G.** Capacita a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL.		Código: PL-SGSST-003
			Versión: 03
			Fecha de aprobación 01-16-2024
			Página: 1 de 3
	Elaborado por Marcela Almendrales	Revisado SEYS Consultorías y Asesorías S.A.S	Aprobado Yesika Campo Valencia

2. En este centro de trabajo, para promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa, se hace hincapié en que todas y todos los trabajadores y empleados son importantes para el centro de trabajo, ya que el mismo no puede funcionar si no se cuenta con personal desde la limpieza, pasando por el operativo, administrativo y hasta el directivo.
3. En este centro de trabajo, para lograr la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de funciones y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
4. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, este centro de trabajo comparte por correos electrónicos anuncios, noticias y avisos de interés para sus trabajadores y empleados relativos a las labores y operaciones de la misma, y éstos, a su vez, pueden publicar en dichos tableros el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos.
5. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, este centro de trabajo realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a la Ley, para tal efecto, define en los manuales de funciones y en las descripciones de puesto que se emiten, así como en el Reglamento de Trabajo, en función de la naturaleza específica de la labor de que se trate.
6. Para reconocer el desempeño de los trabajadores en el centro de trabajo, se evalúa por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno de sus trabajadores y empleados, lo cual se lleva a cabo personalmente por conducto del jefe inmediato del trabajador o empleado de que se trate y los resultados de la misma sirven de base para la determinar el reconocimiento o beneficios a los trabajadores sobresalientes.
7. Este centro de trabajo se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

Esta política se firma a los 17 días del mes de enero de 2024



Yesika Campo Valencia
Representante Legal